



Universidad de Valladolid

—OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL—

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 8 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN CON LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal Calificador reunido en sesión de 8 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria, una vez concluidas las fases de oposición y de concurso, acuerda:

**Primero.** Hacer pública la relación con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, según se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	ID_DOC (*)	Fase de Oposición	Fase de Concurso	Puntuación total
LEDO NIETO, ABEL	***4397**	50,17	17,500	67,67
PARRADO LOPEZ, ALFONSO	***1085**	52,74	0,870	53,61

(\*) Identificación del documento de identidad según tratamiento de datos establecido en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado nº1).

**Segundo.** Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas con la condición de interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y122).

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Soledad Olmos Díaz

Fdo.: Olga Pérez Salamanca

Código Seguro De Verificación	JssbY0ALp6IqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz	Firmado	16/05/2025 08:31:50
	Olga Pérez Salamanca	Firmado	15/05/2025 12:56:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=JssbY0ALp6IqzGXxVjNOCw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=JssbY0ALp6IqzGXxVjNOCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

